JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, dieciocho de noviembre de dos mil veinte.

proceso pago directo número 2019-0239 Demandada SABRINA CARDENAS ROMERO Demandante BANCO DE BOGOTA D.C.

Se accede a la pretensión del apoderado judicial de la parte demandante, en consecuencia se ordena OFICIAR a la CIJAD (entidad afiliada del banco de Bogotá) para que nos informe acerca del vehículo que les fue entregado por la demandada SABRINA CARDENAS ROMERO, e igualmente para que se le haga entrega formal, tal como se ordenó en el auto del 06 de julio de 2020, o en su defecto al Banco de Bogotá, que él solicita.

NOTIFIQUESE.

CARLOS ORTIZ DIAZ

JUEZ

marga imperior
h la fudicature

República de Colombia Rama Judicial del Poder Pública Juzgado Promiscuo Municipal Anapoima Cundinamarca

anterio acres se nomino por Estado NOV 2020

w.elenoler